

RESOLUCIÓN No. 375

**PROPUESTA PARA LA RECAUDACIÓN DE
CUOTAS ADEUDADAS AL INSTITUTO**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto sigue enfrentando serias dificultades financieras como resultado del incumplimiento en el pago de los aportes de cuotas por parte de algunos de sus Estados Miembros;

Que dicho déficit limita la capacidad del Instituto para cumplir con su mandato e iniciar nuevos programas que sean coherentes con el Plan de Acción del Proceso de Cumbres, la Declaración de Bávaro, el Plan de Mediano Plazo y otras demandas de los Estados Miembros;

Que el incumplimiento de algunos Estados Miembros en su obligación de sostener al Instituto mediante el pago oportuno de cuotas al IICA afecta seriamente su viabilidad financiera,

RESUELVE:

1. Instar a aquellos Estados Miembros que adeudan cuotas al IICA a que paguen sus cuotas pendientes al Instituto, para permitirle cumplir plenamente con sus mandatos; y
2. Solicitar al Director General que emplee sus mejores esfuerzos para que concluya arreglos de pago con aquellos Estados que no pueden pagar sus cuotas pendientes de inmediato, con el objeto de facilitar una programación más ordenada de las actividades del Instituto.